



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00970-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARLEX MARIA GARCIA PUELLO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandada, otorga poder al Dr. RAFAEL ARTURO CASTRO, Sírvase proveer.

Barranquilla, 24 de mayo de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Observa este despacho que fue allegado memorial que consiste en poder de la parte demandada ARLEX MARIA GARCIA PUELLO con Cedula de Ciudadanía No. 22460951, al Dr. CARLOS ALFONSO PAJARO MANOTAS, de conformidad al Art. 75 del C.G.P., a quien se le reconocerá personería para actuar.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. CARLOS ALFONSO PAJARO MANOTAS Identificado con C.C 72.007.559 y T.P 143.980 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

La Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **addbdc255753a36a01e7e8b0b9e140d507c85e1263c32d8111311cf35aa8a58b**

Documento generado en 24/05/2022 02:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>